

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Quito, lunes 08 de noviembre de 2021, las 16h14.

Agréguese al proceso el escrito de fecha viernes 5 de noviembre de 2021, las 14h32, presentado por el ciudadano **SEGUNDO JAIME GORDILLO TENEZACA**, dentro del proceso penal signado con el No. **03U02-2020-00077**.

En lo principal agréguese al proceso y forme parte del mismo, el escrito con la solicitud del sujeto procesal, a razón del siguiente detalle:

1.-... (...) *PRETENSIÓN CONCRETA: Una vez admitida la presente acción, los señores jueces Constitucionales se servirán: Aceptar la acción extraordinaria de protección y declarar que se han vulnerado los derechos constitucionales antes citados; y, como medida de reparación disponer que sea juzgado por un juez competente y en base al trámite señalado por la Ley para el efecto, ordenando que sean otros operadores de justicia los que resuelvan mi situación jurídica(...)*”.

1.1.- En atención a la acción extraordinaria de protección presentada, de conformidad a lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 52, del 22 de octubre de 2009, remítase el cuadernillo de la Corte Nacional de Justicia y ofíciase a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Cañar, Toda vez que el mismo fue devuelto a la judicatura de origen mediante oficio No. 3428-SSP-PM-PP-TRANS-CNJ-LBH-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, para que remita el proceso en su integridad a la **Corte Constitucional** para su debido conocimiento y resolución.

1.2.-Tómese en cuenta el casillero Judicial No.5550 y el correo electrónico diegobeltrani@hotmail.com, e info@studio1.ec, señalado para recibir sus futuras notificaciones. **Notifíquese.-**


DRA. DANIELLA CAMACHO HEROLD
JUEZ NACIONAL (PONENTE)

Certifico.-


DR. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIO RELATOR



- 27 -
veinte y
siete

En Quito, lunes ocho de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207 y correo electrónico mapazdanna@gmail.com, rojasx@fiscalia.gob.ec, ochoap@fiscalia.gob.ec, villarrealam@fiscalia.gob.ec, fevg1azogues@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec, lombeidac@fiscalia.gob.ec, zuritas@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0301507901 del Dr./Ab. NUBE XIMENA ROJAS CASTRO; R.L.L.S en el correo electrónico notificaciones.azogues@defensoria.gob.ec, asalinas@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00303010011 del Dr./Ab. Defensoría Pública - Defensoría Pública Sede Azogues - Azogues Cañar. GORDILLO TENEZACA SEGUNDO JAIME en la casilla No. 5550 y correo electrónico diegobeltrani@hotmail.com, info@studio1.ec, en el casillero electrónico No. 0102260098 del Dr./Ab. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN IBARRA; en el correo electrónico jvazquezv@hotmail.com, rangelicavazquezv@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0301056206 del Dr./Ab. JOSE EFRAIN VAZQUEZ VAZQUEZ; en el correo electrónico cristoavila@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0300834710 del Dr./Ab. PAUL MARCELO SANTACRUZ AVILA. NANCY DOLORES LEMA GUAMAN en la casilla No. 5711 y correo electrónico notificaciones.azogues@defensoria.gob.ec, cmontalvo@defensoria.gob.ec, pguerrero@defensoria.gob.ec, fjacome@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00303010011 del Dr./Ab. Defensoría Pública - Defensoría Pública Sede Azogues - Azogues Cañar. Certifico:


DR. CARLOS IVAN RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO RELATOR